



facultades cgr, toma de razón, convenios internacionales

NÚMERO DICTAMEN

013783N17

NUEVO:

SI

RECONSIDERADO:

NO

ACLARADO:

NO

APLICADO:

NO

COMPLEMENTADO:

NO

FECHA DOCUMENTO

20-04-2017

REACTIVADO:

NO

RECONSIDERADO PARCIAL:

NO

ALTERADO:

NO

CONFIRMADO:

NO

CARÁCTER:

NNN

DICTAMENES RELACIONADOS**Acción_****FUENTES LEGALES**

pol art/54 num/1 inc/4

MATERIA

Cursa con alcance decreto N° 32, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTO COMPLETO**N° 13.783 Fecha: 20-IV-2017**

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se sanciona un acuerdo de colaboración en el área de la artesanía, celebrado con el Gobierno del Reino de Marruecos, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que en sus vistos se consigna erróneamente que esta medida se fundamenta en el artículo 54, N° 1), inciso primero, de la Constitución Política de la República, en circunstancias que es el inciso cuarto del mismo numeral, el que habilita al Presidente de la República para aprobar esta clase de convenciones.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

Jorge Bermúdez Soto
Contralor General de la República

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS